

3015709



Sello
08/16/12

REPÚBLICA DEL ECUADOR

**NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
DEL
CANTÓN MANTA**

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De: COMPRAVENTA DE GANANCIALES

Otorgada por: LA SEÑORA MARIA HEROÍNA ORMAZA SALTOS

A favor de: SEÑOR ANGEL AQUILES MENDOZA ORMAZA

Cuantía: USD \$ 5,871.68

**Autorizado por la Notaria Encargada
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ**

Registro: PRIMER **No.:** 3.732

Manta, a 11 **de** JULIO **de** 2012

NOTARIA PÚBLICA

DE

ATLANTA, GA

1900

1900

1900

1900

1900

Autentico por

ABD. ELSIE CEDER

1900

1900

1900

1900

COPIA

NUMERO : (3.732)

COMPRAVENTA DE GANANCIAS : OTORGA LA SEÑORA
MARIA HEROÍNA ORMAZA SALTOS; A FAVOR DEL
SEÑOR ANGEL AQUILES MENDOZA ORMAZA.-

CUANTIA : USD \$ 5,871.68

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón
Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día
miércoles once de julio del año dos mil doce, ante mí, Abogada
ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Encargada de la Notaria
Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de
Personal número 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección
Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, de
fecha dieciséis de enero del año dos mil doce, comparecen y
declaran, por una parte, en calidad de "VENDEDORA" la
señora MARIA HEROÍNA ORMAZA SALTOS, por sus propios
derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme
exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los
números uno dos cero dos tres ocho nueve dos cinco
guion ocho, cuya copia debidamente certificada por mí,
se agrega a esta escritura. La Vendedora es de nacionalidad
ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda y
domiciliada en esta ciudad de Manta; y, por otra parte,
en calidad de "COMPRADOR" el señor ANGEL AQUILES

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABÍ

MENDOZA ORMAZA, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula, de ciudadanía que corresponden a los números uno tres uno uno cuatro cero ocho ocho cinco guión ocho, cuya copia debidamente certificada por mí, se agrega a esta escritura. El Comprador es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero y domiciliado en esta ciudad de ~~Ma~~ta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la señora Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **COMPRAVENTA DE GANANCIALES**, sin coacción, ~~amenazas~~, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.**- En el Registro de Escrituras ~~Pública~~ a su cargo, sírvase incorporar una de ~~Compraventa~~ ~~contenida~~ en las siguientes cláusulas: **PRIMERA** ~~de~~ **COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración ~~de esta escritura~~, ~~la~~ señora **MARIA HEROÍNA ORMAZA SALTOS**, ~~compareciente~~ ~~en~~ ~~la~~ ~~posterior~~ y para efecto de este ~~documento~~ ~~se~~ ~~le~~ ~~denominará~~ simplemente "LA VENDEDORA" y ~~se~~ ~~le~~ ~~denominará~~ señor

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - CANAHI

ANGEL AQUILES MENDOZA ORMAZA, a quien en lo posterior y para efectos de este contrato se los denominaran simplemente EL COMPRADOR. SEGUNDA : ANTECEDENTES .-

Declara la Vendedora señora MARIA HEROÍNA ORMAZA SALTOS, que es dueña y copropietaria de dos lotes de terrenos, signados con los números TRES y CUATRO de la Manzana "M" que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto, ubicado en la Lotización Carmelita número Dos del cantón Manta, el mismo que adquirí dentro de la sociedad conyugal que mantenía con el señor Aquiles Leovigildo Mendoza Carranza, por compra que le hiciera a la señora María Ernestina Delgado Santana, según consta de la Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Pública Primera del cantón Manta, el veinte de mayo de mil novecientos noventa y seis, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y seis. Lote de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos : POR EL FRETE : Con veinte metros y lindera con calle pública; POR ATRÁS : Con veinte metros y lindera con lotes Catorce y Quince; POR EL COSTADO DERECHO : Con veinte metros y lindera con lote número Dos; y, POR EL COSTADO

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

IZQUIERDO : Con veinte metros y lindera con lote número Cinco.- Con una superficie total de CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS. TERCERA : VENTA DE GANANCIALES.- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, la señora MARIA HEROÍNA ORMAZA SALTOS, por sus propios derechos, vende, cede y transfiere al señor ANGEL AQUILES MENDOZA ORMAZA, quien compra y adquiere para sí, los gananciales que le corresponden a la vendedora, es decir el cincuenta por ciento de dos lotes de terrenos, constituido de solar y construcción, signados con los números TRES y CUATRO de la Manzana "M" que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto, ubicado en el actual Barrio Jocay de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, con todas sus medidas y linderos iguales, sin reservarse la vendedora nada para sí.

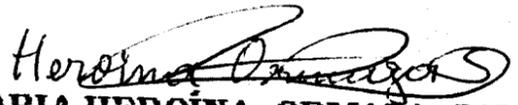
CUARTA : PRECIO.- El precio pactado y que las partes lo consideran justo es de CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN DOLARES CON SESENTA Y OCHO ~~CENTAVOS~~ ^{CENTAVOS}, valor que el comprador entrega a la vendedora, ~~quien~~ ^{quien} declara recibirlo al contado, en dinero efectivo, ~~o su~~ ^{o su} entera satisfacción y sin tener en lo posterior ~~ningún reclamo~~ ^{ningún reclamo} que hacer por tal concepto, renunciando ~~incluso~~ ^{incluso} a la acción

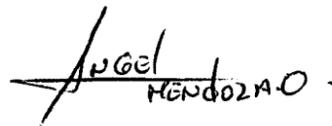
NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

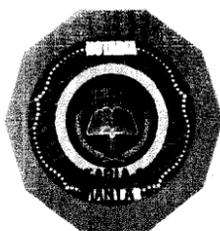
por lesión enorme. **QUINTA : DEL SANEAMIENTO.**- La venta de este bien inmueble se hace en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte del adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, la vendedora, se obliga al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. **SEXTA : DOMICILIO.**- Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato. **SEPTIMA : AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.**- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. **LAS DE ESTILO.**- Usted Señora Notaria, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para la perfecta validez de este instrumento como es la voluntad de sus suscriptores. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a Escritura Pública con todo el

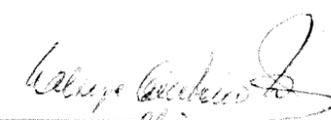
NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

valor legal, y que, a los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado WILSON ZAMBRANO BRIONES, Colegio de Abogados de Manabí, bajo el número: Dos mil uno, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fueron a los comparecientes por mí la señora Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto. DOY FE.- 4/


MARIA HEROÍNA ORMAZA SALTOS
C.C.No.- 120238925-8


ANGEL AQUILES MENDOZA ORMAZA
C.C.No.- 131140885-8




LA NOTARIA.-

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABÍ

b.
al: re
ban,
No.



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA

USD: 1,00

009991797

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal interesada. CERTIFICA: Que revisando el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra inscrito de una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION.
pertenece a MENDOZA CARRANZA AGUILAS Y SRA.
ubicada en LOTZ. CARMELITA N. 2 MZ. M.LT. 3 Y 4
cuyo AVALUÓ COMERCIAL PTE.
de \$26897.26 VEINTI SIES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS 26/100idad
DOLARES

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA DE GANANCIALES
50%.

Manta, de del 20
06 AGOSTO 2012

Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS: 9991028

CERTIFICADO DE AVALÚO ESPECIE VALORADA

-M- 9991028

USD: 1,00

No. Electrónico: 5360

Fecha: 13 de julio de 2012

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-01-57-04-000

Ubicado en: LOTZ. CARMELITA N. 2 MZ. M, LT. 3 Y 4

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 400,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1301271233

MENDOZA CARRANZA AQUILES Y SPA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	14000,00
CONSTRUCCIÓN:	12897,26
	<u>26897,26</u>



Son: VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES CON VEINTISEIS CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sujeo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

[Signature]
Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

1706
512
2218



Valor \$ 1,00 Dólar

0078474

1	LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO		
2	DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA		
3	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado		
4	el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no		
5	se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente		
6	de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de		
7	MENDOZA CARRANZA AQUILES Y		
8	SRA.	Por consiguiente se establece	
9	que no deudor de esta Municipalidad		
10	Manta, 6 agosto de 2012		
11	VALIDA PARA LA CLAVE		
12	3015724000 LOTZ. CARMELITA N.2 MZ. M LT.		
13	3 y 4		
14	Manta, seis de agosto del dos mil doce		
15	<small>GOBIERNO AUTÓNOMO DEL CANTÓN MANTA</small>		
16	<small>MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN MANTA</small>		
17	<small>SECRETARÍA DE TESORERÍA MUNICIPAL</small>		
18	<small>SECRETARÍA DE TESORERÍA MUNICIPAL</small>		
19	<small>SECRETARÍA DE TESORERÍA MUNICIPAL</small>		
20	<small>SECRETARÍA DE TESORERÍA MUNICIPAL</small>		
21	<small>SECRETARÍA DE TESORERÍA MUNICIPAL</small>		
22	<small>SECRETARÍA DE TESORERÍA MUNICIPAL</small>		
23	<small>SECRETARÍA DE TESORERÍA MUNICIPAL</small>		
24	<small>SECRETARÍA DE TESORERÍA MUNICIPAL</small>		
25	<small>SECRETARÍA DE TESORERÍA MUNICIPAL</small>		
26	<small>SECRETARÍA DE TESORERÍA MUNICIPAL</small>		
27	<small>SECRETARÍA DE TESORERÍA MUNICIPAL</small>		
28	<small>SECRETARÍA DE TESORERÍA MUNICIPAL</small>		



7/2/2012 8:15

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRAVENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI			3-01-57-24-000	200,00	11743,36	22485	64929
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1301271233	MENDOZA CARRANZA AQUILES Y SRA.	BARRIO JOCAY MZ-M LOTE 3	Impuesto principal		117,43		
			Junta de Beneficencia de Guayaquil		35,23		
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO				
1311408858	MENDOZA ORMAZA ANGEL AQUILES	NA	152,66				
			SALDO				
			0,00				

EMISION: 7/2/2012 8:15 VERONICA HOYOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

COMPRAVENTA DE GANANCIALES (50%).
NOTA LO ENMENDADO VALE.

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
 Ruc: 1360000980001
 Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000079340

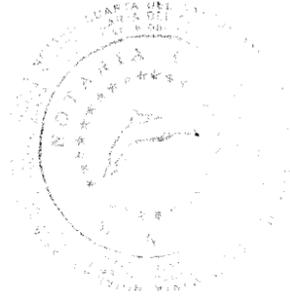
8/6/2012 4:39

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de PAGA DIFERENCIA COMPRA VENTA DE GANANCIALES SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI		3-01-57-04-000	400.00	26897,26	28223	79340

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1301271233	MENDOZA CARRANZA AQUILES Y SRA	LOTZ CARMELITA N 2 MZ M, LT 3 Y 4	Impuesto pncipal	17,06
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	5,12
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	
1311408858	MENDOZA ORMAZA ANGEL AQUILES	NA	22,18	
			VALOR PAGADO	22,18
			SALDO	0,00

EMISION: 8/6/2012 4:39 ROSARIO RIERA
 SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
 Srta ROSARIO RIERA
 RECAUDACION





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 216673

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: : 1301271233
NOMBRES : MENDOZA CARRANZA AQUILES
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN : Lotz.Carmelita N.2Mz.M Lt.3 y 4

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 216039
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 02/07/2012 09:41:22

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR	3.00
Lo corregido es válido	
TOTAL A PAGAR	3.00



VALIDO HASTA: Domingo, 30 de Septiembre de 2012
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



34914

Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 34914:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 07 de junio de 2012*
 Parroquia: Tarqui
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Dos lotes de terrenos signados con los No. tres y cuatro de la Manzana "M" de la Lotización Carmelita No. 2 los mismos que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto y que tiene los siguientes linderos y medidas:

- POR EL FRENTE: Veinte metros y calle pública.
- POR ATRÁS: Veinte metros y lotes catorce y quince.
- POR EL COSTADO DERECHO: Veinte metros y lote dos.
- POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros y lote cinco.

Superficie total cuatrocientos metros cuadrados.
 SOLVENCIA En una revision hecha en los libros respectivos consta que el predio desrito se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	539 12/05/1981	823
Compra Venta	Compraventa	1.976 23/12/1996	1.234

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : martes, 12 de mayo de 1981
 Tomo: 1 Folio Inicial: 823 - Folio Final: 824
 Número de Inscripción: 539 Número de Repertorio: 881
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 06 de marzo de 1981

Eseritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

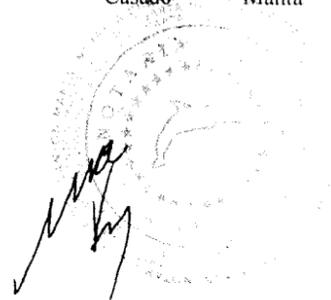
Lotes tres y cuatro de la manzana M de la Lotizacion Carmelita numero dos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000061464	Delgado Santana Maria Ernestina	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000058356	Medranda Chavez Jorge	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000058357	Peralta Lourdes	Casado	Manta

2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : lunes, 23 de diciembre de 1996
 Tomo: 1 Folio Inicial: 1.234 - Folio Final: 1.234
 Número de Inscripción: 1.976 Número de Repertorio: 4.273
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 20 de mayo de 1996
 Eseritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Dos lotes de terrenos signados con los No. tres y cuatro de la Manzana "M" de la Lotización Carmelita No. 2 los mismos que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto y que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Veinte metros y calle pública; POR ATRÁS: Veinte metros y lotes catorce y quince; POR EL COSTADO DERECHO: Veinte metros y lote dos; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros y lote cinco. Superficie total cuatrocientos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000061465	Mendoza Carranza Aquiles Leovigildo	Casado	Manta
Comprador	80-0000000061466	Ormaza Saltos Maria Heroína	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000061464	Delgado Santana Maria Ernestina	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	539	12-may-1981	823	824

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:49:44 del jueves, 07 de junio de 2012

A petición de: *Sra. Maria Ormaza*

Elaborado por: *Laura Carmen Tigua Pincay*
130635712-8



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

[Firma]
Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

msl

SUBSCRIPCIONES Y MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION.

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 02 Pág. 08 Acta

En *Quimbo*

San Antonio, hoy *San Antonio* de *Quimbo*, provincia (*Quimbo*)
del dos mil *dos mil* El que suscribe, Jefe de Registro (*Quimbo*)

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: *Aguilera Fernando Mendez B. B.*

Sexo: *masculino* Estado Civil: *casado* Edad: *57*

Nombres y Apellidos del padre: *Edmundo Mendez B.*

Nombres y Apellidos de la madre: *Mrs. Julia Lozano*

Lugar del fallecimiento: *Parroquia Santa "La Virgen" Fecha: 1 de febrero de 1962*

de *Quimbo* del dos mil *seis* El (*seis*)

breviamente se llama: *Mrs. Verónica Ojeda Saldaña*

Causa de la muerte: *insuficiencia renal crónica*

Solicitó esta inscripción: *Eddy Eduardo Mendez Ojeda*

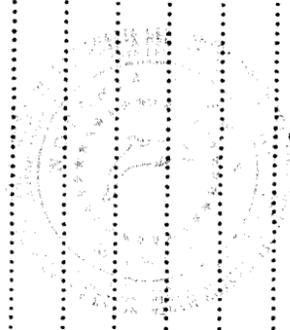
de identidad N° *130913792* en *Quimbo*

San Antonio B.O. *130127123*

OBSERVACIONES:

Verónica Ojeda Saldaña la defunción de: *San Antonio* B.O. *130127123*
R.M. *4567*

FIRMAS: *Eddy Eduardo Mendez Ojeda*
Jefe de Registro Civil



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

DIRECCION NACIONAL
 DIRECCION PROVINCIAL
 DIRECCION MUNICIPAL
 DEPARTAMENTO GENERAL
 DEPARTAMENTO DE ANDES

Que es fiel copia que se otorga de acuerdo al artículo 10 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el artículo 102 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo.

C E R T I F I C A D O
 Que es fiel copia que se otorga de acuerdo al artículo 10 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el artículo 102 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo.

Adm. Pag. Tomo
 Milla
 Dpto.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

22 MAYO 2012

USD. 5.00

ESPECIE VALORADA

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CIUDADANIA 120238925-8
ORMAZA SALTOS MARIA HEROINA
MANABI/PORTOVIEJO/PUEBLO NUEVO
17 FEBRERO 1954
001- 0182 00363 F
MANABI/ PORTOVIEJO
PORTOVIEJO 1954



Maria Heroína Ormaza

ECUATORIANA***** V4333V4222
VIUDO AQUILE LEUVISILDO MENDOZA C
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
GILBERTO ORMAZA
ENEDINA SALTOS
EL EMPALME 18/05/2007
18/05/2019

REN 0146721



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
076-0044 1202389258
NÚMERO CÉDULA

ORMAZA SALTOS MARIA HEROINA

GUAYAS EL EMPALME
PROVINCIA CANTÓN
VELASCO/BARRA ZONA
PARROQUIA

Maria Heroína Ormaza

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



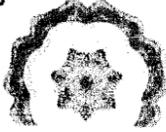

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **131140885-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
MENDOZA ORMAZA ANGELO AQUILES

LUGAR DE NACIMIENTO
EL PALMIRAL VENTANILLA

FECHA DE NACIMIENTO **1983-08-20**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Soltero**

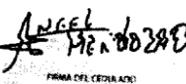
INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MENDOZA CARRANZA AQUILE LEONARDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ORMAZA SALTOS MARIA HEROINA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL 2010-09-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-03

V4433V4222


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

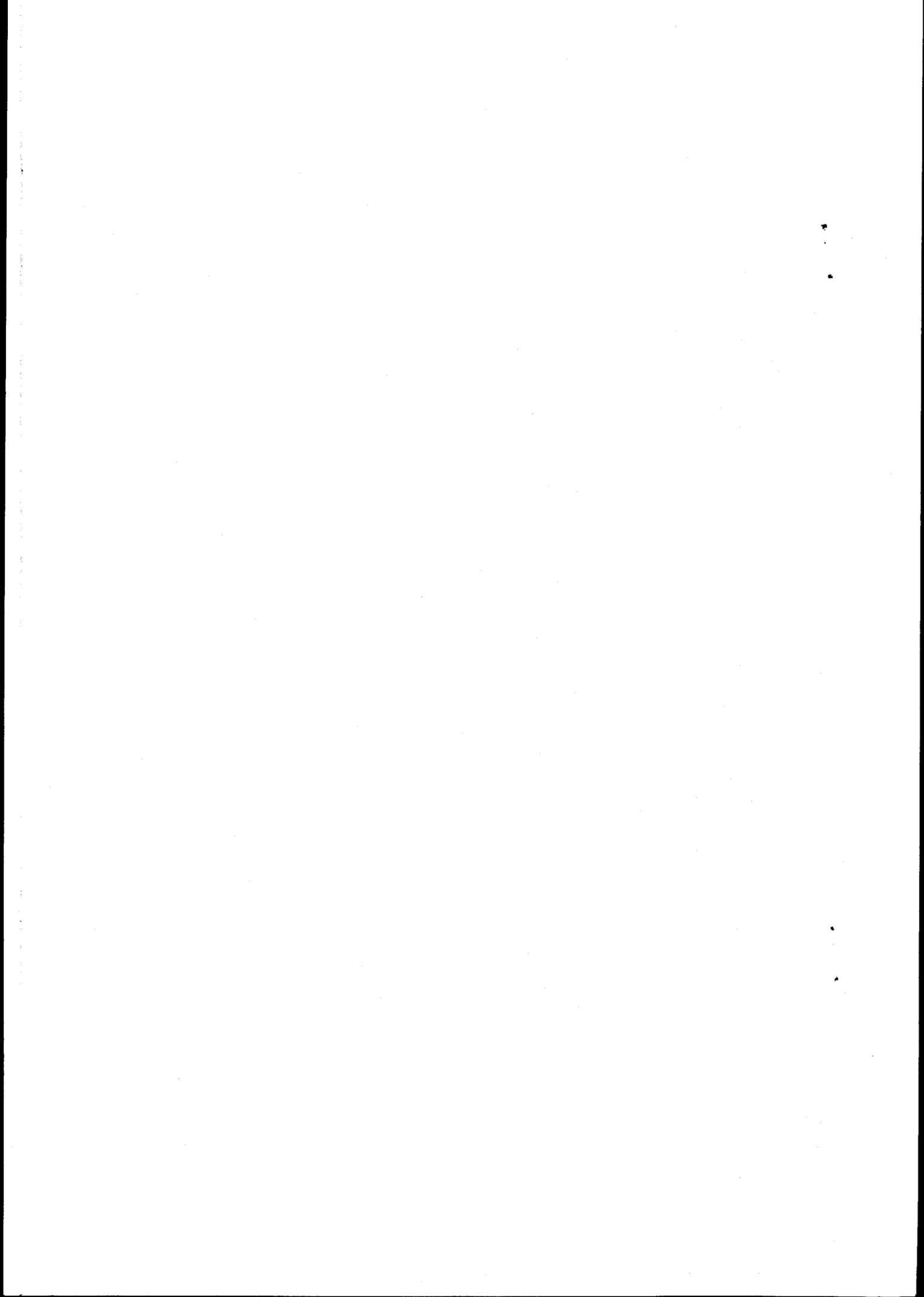
Referendum v Consulta 7-May-2011
 131140885-8 215 - 0045
MENDOZA ORMAZA ANGELO AQUILES
MANABI MANTA
TARQUI
 SANCION Multa: 30,40 CostRep: 8 Tot.USD: 38,40
 DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 001810
2847146 04/07/2012 8:45:51

ESTAS ¹⁰ FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez *ef*

CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO A PETICION DE PARTE
INTERESADA, CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, ENTREGADO
EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- ESCRITURA NUMERO :
TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS.- DOY FE.- *ef*

Elsy Cedeño Menéndez
ef
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Abogada - Ecuador







Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 34914:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 07 de junio de 2012*

Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

3015704



LINDEROS REGISTRALES:

Dos lotes de terrenos signados con los No. tres y cuatro de la Manzana "M" de la Lotización Carmelita No. 2 los mismos que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto y que tiene los siguientes linderos y medidas:

POR EL FRENTE: Veinte metros y calle pública.

POR ATRÁS: Veinte metros y lotes catorce y quince.

POR EL COSTADO DERECHO: Veinte metros y lote dos.

POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros y lote cinco.

Superficie total cuatrocientos metros cuadrados.

SOLVENCIA. En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el predio desrito se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	539 12/05/1981	823
Compra Venta	Compraventa	1.976 23/12/1996	1.234

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : martes, 12 de mayo de 1981

Tomo: 1 Folio Inicial: 823 - Folio Final: 824

Número de Inscripción: 539 Número de Repertorio: 881

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 06 de marzo de 1981

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lotes tres y cuatro de la manzana M de la Lotizacion Carmelita numero dos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000061464	Delgado Santana Maria Ernestina	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000058356	Medranda Chavez Jorge	Casado	Manta
Vendedor	80-000000058357	Peralta Lourdes	Casado	Manta

2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : lunes, 23 de diciembre de 1996

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.234 - Folio Final: 1.234

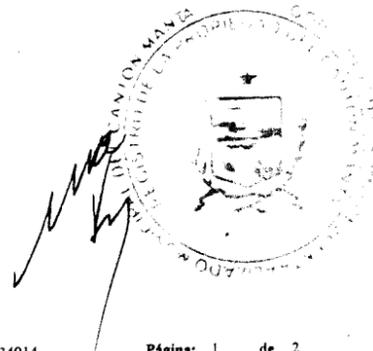
Número de Inscripción: 1.976 Número de Repertorio: 4.273

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 20 de mayo de 1996

Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Dos lotes de terrenos signados con los No. tres y cuatro de la Manzana "M" de la Lotización Carmelita No. 2 los mismos que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto y que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Veinte metros y calle pública; POR ATRÁS: Veinte metros y lotes catorce y quince; POR EL COSTADO DERECHO: Veinte metros y lote dos; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros y lote cinco. Superficie total cuatrocientos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000061465	Mendoza Carranza Aquiles Leovigildo	Casado	Manta
Comprador	80-000000061466	Ormaza Santos Maria Heroína	Casado	Manta
Vendedor	80-000000061464	Delgado Santana Maria Ernestina	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	539	12-may-1981	823	824

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:49:44 del jueves, 07 de junio de 2012

A petición de: *Sra. Maria Ormaza*

Elaborado por: *Laura Carmen Tigua Pincay*
130635712-8



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



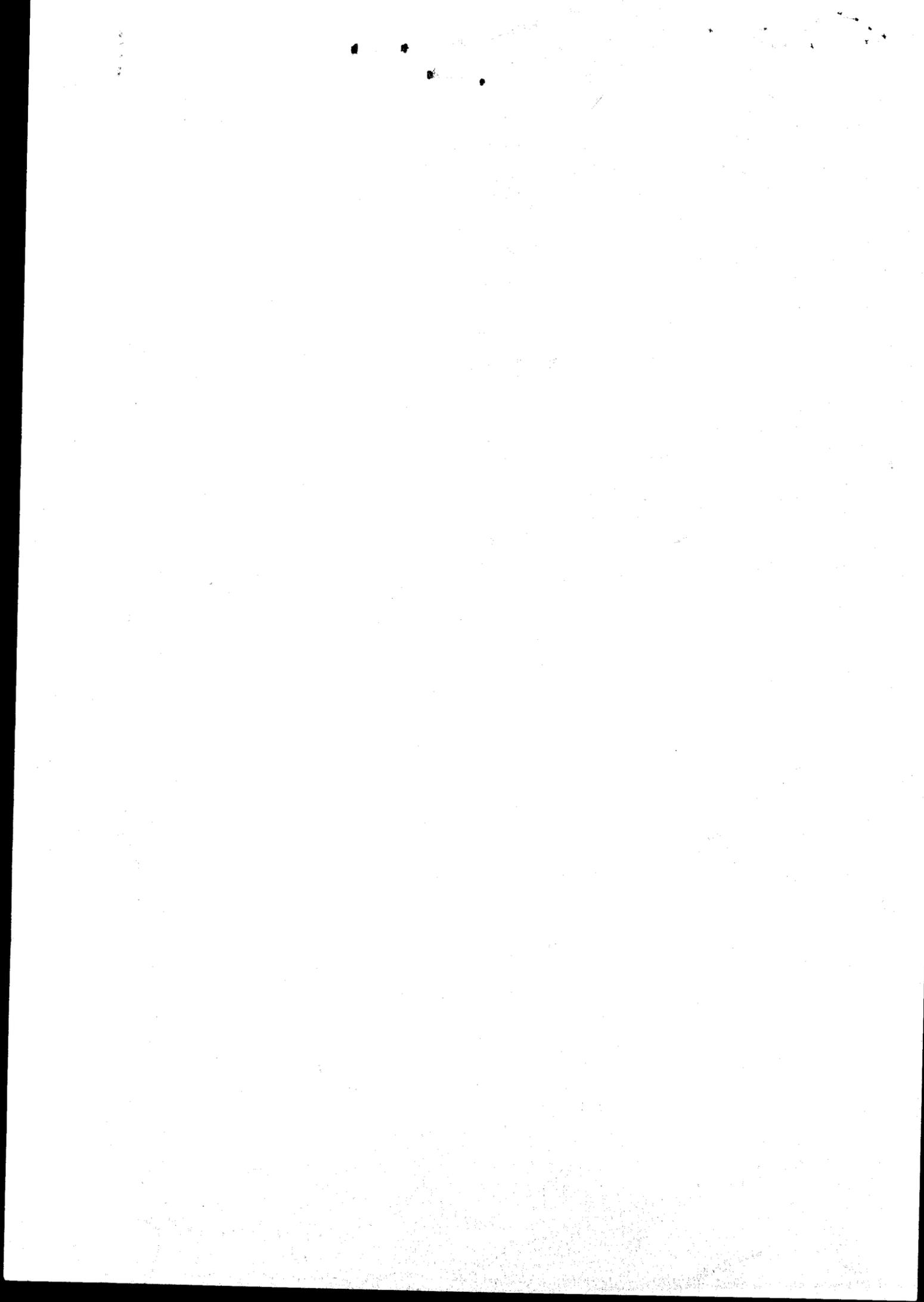


6/8/2012 9:46

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
3-01-57-04-000	195,00	\$ 22.879,15	CALLE S/N CIU.24 DE MAYO	2012	32463	58722
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR	
MENDOZA CARRANZA AQUILES Y S/E	1301271233	Costa Judicial				
6/8/2012 12:00 LEON VLADIMIR						
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
		IMPUESTO PREDIAL	\$ 8,01	(\$ 0,16)	\$ 7,85	
		Interes por Mora				
		MEJORAS A PARTIR 2011	\$ 2,29		\$ 2,29	
		MEJORAS HASTA 2010	\$ 28,28		\$ 28,28	
		TASA DE SEGURIDAD	\$ 3,43		\$ 3,43	
		TOTAL A PAGAR			\$ 41,85	
		VALOR PAGADO			\$ 41,85	
		SALDO			\$ 0,00	

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO



20571



3015704
Avernal de la b
realizo 13-7-12

ESCRITURA

de COMPRAVENTA DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA LOTIZACION CAR
MOLITA NUMERO DOS DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA.-

Otorgada por LA SEÑORITA MARIA PRINVESTINA DELGADO SANTANA.-

a favor de LOS CONYUGOS SEÑOR AQUILAS LOVIGILDO MONDOZA CARRAN
ZA Y SEÑORA MARIA HEROINA ORMAZA SALTOS DE MONDOZA.-

No. (623).-

Autorizada por la Notaria

ABOGADA

MARIA LINA CEDEÑO RIVAS

Copia PRIMERA Cuantía \$ 2'173.547).- /

DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON

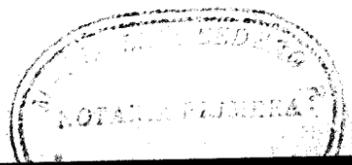
Manta, Mayo 20 de 1.996.-

2'173.547
1'304.128
3015704 97
Mayo 20/96

NUMERO: 623.-
 COMPRAVENTA DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA LOTIZACION
 CARMELITA NUMERO DOS DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA:
 OTORGADA POR LA SEÑORITA MARIA ERNESTINA DELGADO SANTANA A
 FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑOR AQUILES LEOVIGILDO MENDOZA
 CARRANZA Y SEÑORA MARIA HEROINA ORMAZA SALTOS DE MENDOZA.-
 CUANTIA : \$ 2'173.547.-

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre,
 Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Lunes
 Veinte de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Seis, -
 ante mí Abogada María Lina Cedeño-Rivas. Notaria Primera
 del Cantón Manta, COMPARECEN: Por una parte la señora
 Herllinda Alcira Delgado Santana, - soltera, en su calidad de
 mandataria de LA SEÑORITA MARIA ERNESTINA DELGADO SANTANA,
 soltera, según Poder que se agrega al protocolo y en calidad
 de "VENDEDORA"; y, por otra parte, LOS CONYUGES SEÑOR AQUILES
 LEOVIGILDO MENDOZA CARRANZA Y SEÑORA MARIA HEROINA ORMAZA
 SALTOS DE MENDOZA, casados entre sí, por sus propios derechos y
 en calidad de "COMPRADORES". - Los comparecientes son mayores de
 edad, ecuatorianos, de este vecindario e idóneos, sin parentesco
 entre las partes, legalmente capaces para contratar y obligarse
 a quienes de conocer y de haberme presentado sus respectivas
 cédulas de ciudadanía y certificados de haber sufragado en
 las últimas elecciones. - Doy fé. - Dichos otorgantes con amplia
 libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de
 esta escritura de COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla, me
 entregan una minuta para que la eleve a instrumento público,
 cuyo texto es el que sigue: SENOR NOTARIO.- En el Registro

21.735
 21.735
 2173
 2127



de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una más de COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes cláusulas .- PRIMERA: C. O. MAP A R. E. C. I. E. N. T. E S. Comparecen a celebrar el presente contrato; Por una parte La Señora Herlinda Alcira Delgado Santana, en su calidad de mandataria de LA SENORITA MARIA ERNESTINA DELGADO SANTANA, según Poder que se agrega al protocolo y como " VENDEDORA "; Y POR OTRA PARTE LOS CONYUGES SENOR AQUILES LEOVIGILDO MENDOZA CARRANZA Y SENORA MARIA HEROINA ORMAZA SALTOS DE MENDOZA, por sus propios derechos.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La vendedora es dueña y propietaria de un terreno ubicado en la Lotización Carmelita Número Dos de la Parroquia Targui del Cantón Manta, adquirido mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Manta, el seis de Marzo de Mil Novecientos Ochenta y Uno, adquirido por compra a los conyuges señores Jorge Medranda Chávez y Lourdes Peralta de Medranda, inscrita en el Registro de la propiedad el doce de Mayo de Mil Novecientos Ochenta y Uno. TERCERA: VENTA: Con los antecedentes expuestos la vendedora tiene a bien dar en venta real y definitiva a favor de LOS CONYUGES SENOR AQUILES LEOVIGILDO MENDOZA CARRANZA Y SENORA MARIA HEROINA OSMAZA SALTOS DE MENDOZA, dos lotes de terrenos signados con los números tres y cuatro, de la manzana "M" de la Lotización Carmelita #2, los mismos que unidos entre sí, forman un solo cuerpo cierto y tienen las siguientes medidas y linderos: Por el frente Veinte metros y Calle Pública; Por Atrás: Veinte metros y lotes catorce y quince; Por el Costado derecho Veinte metros y lote dos; y por el Costado izquierdo Veinte metros y lote cinco. Superficie total: Cuatrocientos metros cuadrados.-

No obstante de determinarse sus mensuras, la venta se la realiza como cuerpo cierto, bajo los linderos y mensuras declaradas. Por lo tanto la parte vendedora transfiere a la parte compradora, el dominio, uso, goce, y posesión en el terreno descrito como el vendido, comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales, que como bien propio de la parte enajenante, le corresponda o pudiere corresponderles, sin reservarse derecho o cosa alguna en lo que es materia del presente contrato de compraventa, CUARTA: PRECIO . - El precio de la presente compraventa es la cantidad de: DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE SUCRES, que la parte vendedora, declara tenerlos recibidos en dinero efectivo de la parte compradora, sin opción por este concepto a reclamos posteriores, declaran que el terreno que se vende en este momento, se halla libre de gravamen, limitándose además al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. QUINTA: ACEPTACION .- Las partes contratantes aceptan el contenido de la presente escritura por convenir a sus intereses y estar conforme con lo estipulado.- SEXTA. - FACULTAD PARA LA INSCRIPCION .- La parte vendedora faculta a la parte compradora o a quien haga sus veces para que solicite su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. (FIRMADO) Abogado Ever Macías (C.A.M.) Registro No 1523.- Aquí la minuta que los otorgantes LA ratifican en el contenido íntegro de la minuta inserta, la

isma que junto con sus habilitantes quedan elevados a escritura pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago de alcabalas y sus adicionales de Ley los mismos que se agregan al protocolo. Se cumplieron los preceptos legales. Leída esta escritura a los otorgantes por mí la Notaría de principio a fin, la aprueban y firman conmigo el Notario en unidad de acto. Doy fé.

Herlinda Alcián Delgado

HERLINDA ALCIÁN DELGADO SANTANA
C. U. No 130042012-0

Aquile Leovigildo Mendoza Carrión

AQUILE LEOVIGILDO MENDOZA CARRIÓN
C. U. No 130127712-3

María Hermina Ormaza

MARÍA HERMINA ORMAZA SALTOS
C. U. No 1202238925-8

María Hermina Ormaza

e
c
i
e
a
e
N
S
E
C
es
de
HE
su
SE

NUMERO: (488).-

PODER ESPECIAL : OTORGA LA SEÑORA MARIA ERNESTINA DELGADO SANTANA A FAVOR DE LA SEÑORA HERLINDA ALCIRA DELGADO SANTANA.-

CUANTIA: INDETERMINADA

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre. Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy Día Martes,

Veintitrés de Abril de mil novecientos noventa y seis; ante mí Abogada María Lina Cedeño Rivas, Notaria Primera de Manta, COMPARECEN : La señora MARIA ERNESTINA DELGADO SANTANA,

de estado civil soltera, por sus propios derechos y en calidad de "MANDANTE O PODERDANTE"; y, por otra parte la señora HERLINDA ALCIRA DELGADO SANTANA, de estado civil soltera, por sus propios derechos y en calidad de "MANDATARIA O APODERADA". Los comparecientes son mayores de edad,

ecuatorianos, hábiles y capaces para contratar y obligarse, y de haberme presentado sus respectivas documentos de identificación. Doy fé.- Dicho otorgante con amplia libertad

en los efectos y resultados de esta escritura, la cual procede a celebrarla me entrega una minuta para que la eleve a escritura pública, cuyo texto es el que dice. - SEÑOR

NOTARIO: En el Registro de escrituras Públicas a su cargo, se sirva insertar una Escritura Pública que contenga el Poder Especial, contenida a las siguientes cláusulas: PRIMERA:

Comparece, La señora MARIA ERNESTINA DELGADO SANTANA, de estado civil soltera, por sus propios derechos y en calidad de "MANDANTE O PODERDANTE"; y, por otra parte la señora HERLINDA ALCIRA DELGADO SANTANA, de estado civil soltera, por sus propios derechos y en calidad de "MANDATARIA O APODERADA".

SEGUNDA: La Mandante manifiesta, que tiene a bien conferir

oder especial amplio y suficiente en favor de la señora
HERLINDA ALCIRA DELGADO SANTANA, para que en su nombre y
representación pueda dar en venta un lote de terreno ubicado
en la Lotización CARMELITA No. DOS de la Parroquia Tarqui del
Cantón Manta, el mismo que lo adquirió por compra al señor
JORGE MEDRANDA CHAVEZ y su esposa, escritura celebrada en la
Notaria Tercera del Cantón Manta en fecha seis de Marzo de Mil
ovecientos ochenta y uno é inscrita en el Registro de la
Propiedad del Cantón Manta en fecha doce de Mayo de Mil
ovecientos ochenta y uno . Mi Mandataria queda facultada para
firmar cualquier documento que sea necesario para dar en venta
el lote de terreno descrito en la cláusula anterior, y firme
las respectivas escritura de venta. TERCERA: Los otorgantes
manifiestan que aceptan el contenido de este instrumeto por
convenir a sus intereses y estar conforme con lo estipulado.
LA DE ESTILO : Usted señor Notario se servirá agregar las
demás cláusulas de estilo para la legal validéz de este
contrato. (FIRMADO) ABG. LUIS MERO LOPEZ, Matricula Número
1096- Manabi. Hasta aquí la minuta que los otorgantes se
afirman y ratifican . Y , leida esta escritura goza de la
exoneración del pago de impuesto por disposición de Ley.- Se
cumplieron los preceptos legales.- Leída esta escritura a los
otorgantes por mí la Notaría de principio a fin, en alta y
clara voz, y firman conmigo, en unidad de acto. .-Doy fé.-

Maria Delgado S.
MARIA DELGADO SANTANA

Alcira Delgado
HERLINDA DELGADO SANTANA

C.C.No. 130170064-5

C.C.No. 130042012-0

Maria Delgado S.
ABOGADA
Notaria Publica Primera

ST. OTORGO



1.000- Sucr

5539



1.000- Sucres

5539

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

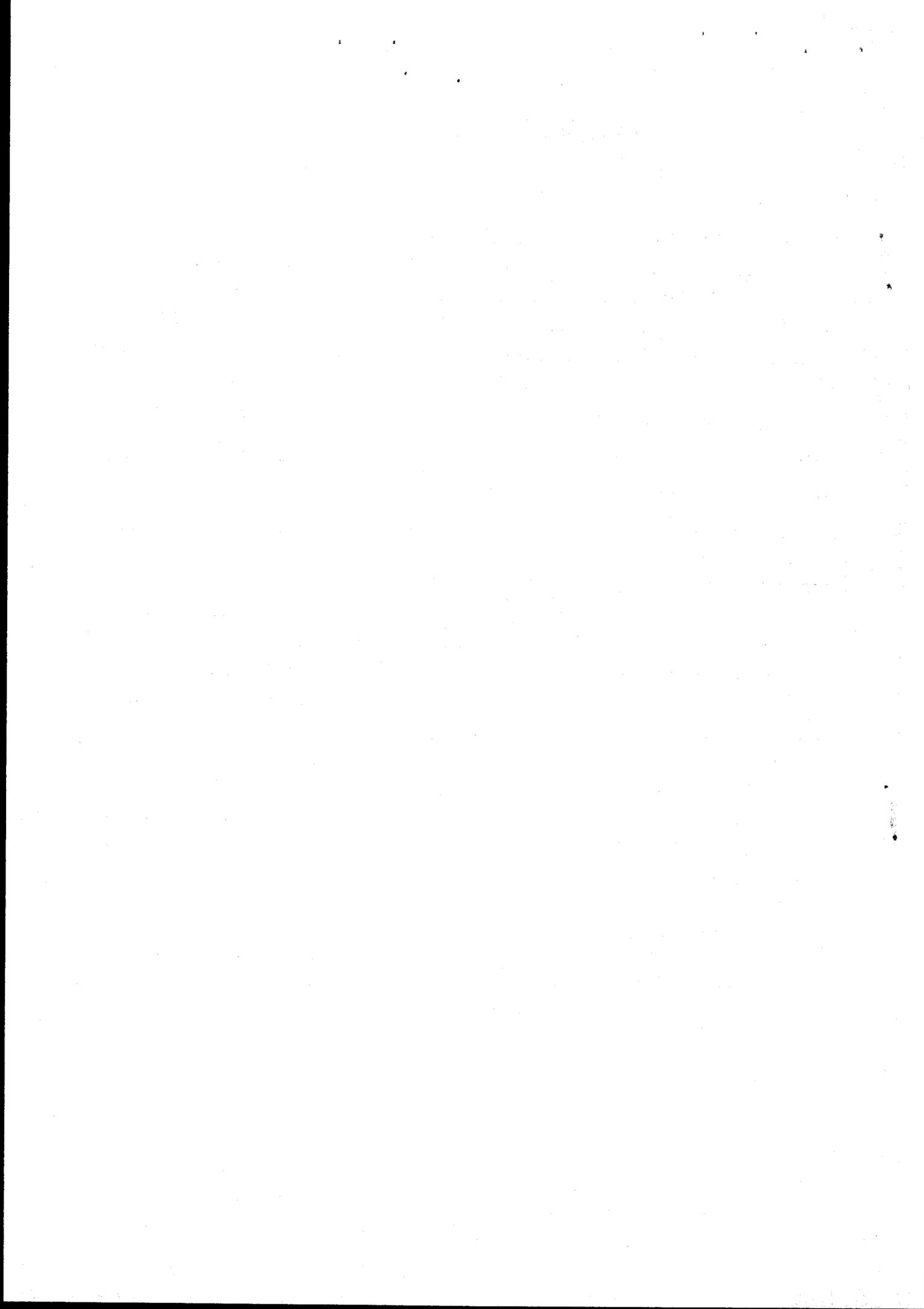
A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

D. DAVID SAABERÍA Por consiguiente se establece

que no es deudor de esta Municipalidad

Manta, Mayo 6 de 19 96

MUNICIPALIDAD DE MANTA
Amada
SRTA. ELIZABETH PARRAGA SAAVEDRA
TESORERA MUNICIPAL



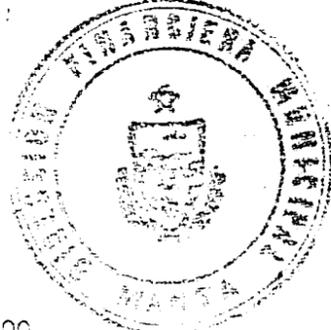
MUNICIPIO DE MANTA

Señor Notario:

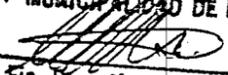
Comunico a usted que MARIA ERNESTINA DELGADO SANTANA
va a vender un solar de 400 m2 ubi-
cado en la parroquia Manta del Cantón Manta que
adquirió en \$ 40.000 por compra a JORGE MEDRANDA CHAVEZ Y SRA.
el 6 de marzo de 19 81 vende a ACUILES LEOVIGILDO MENDOZA
CARRANZA por el precio de \$ 2'173.547

LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES

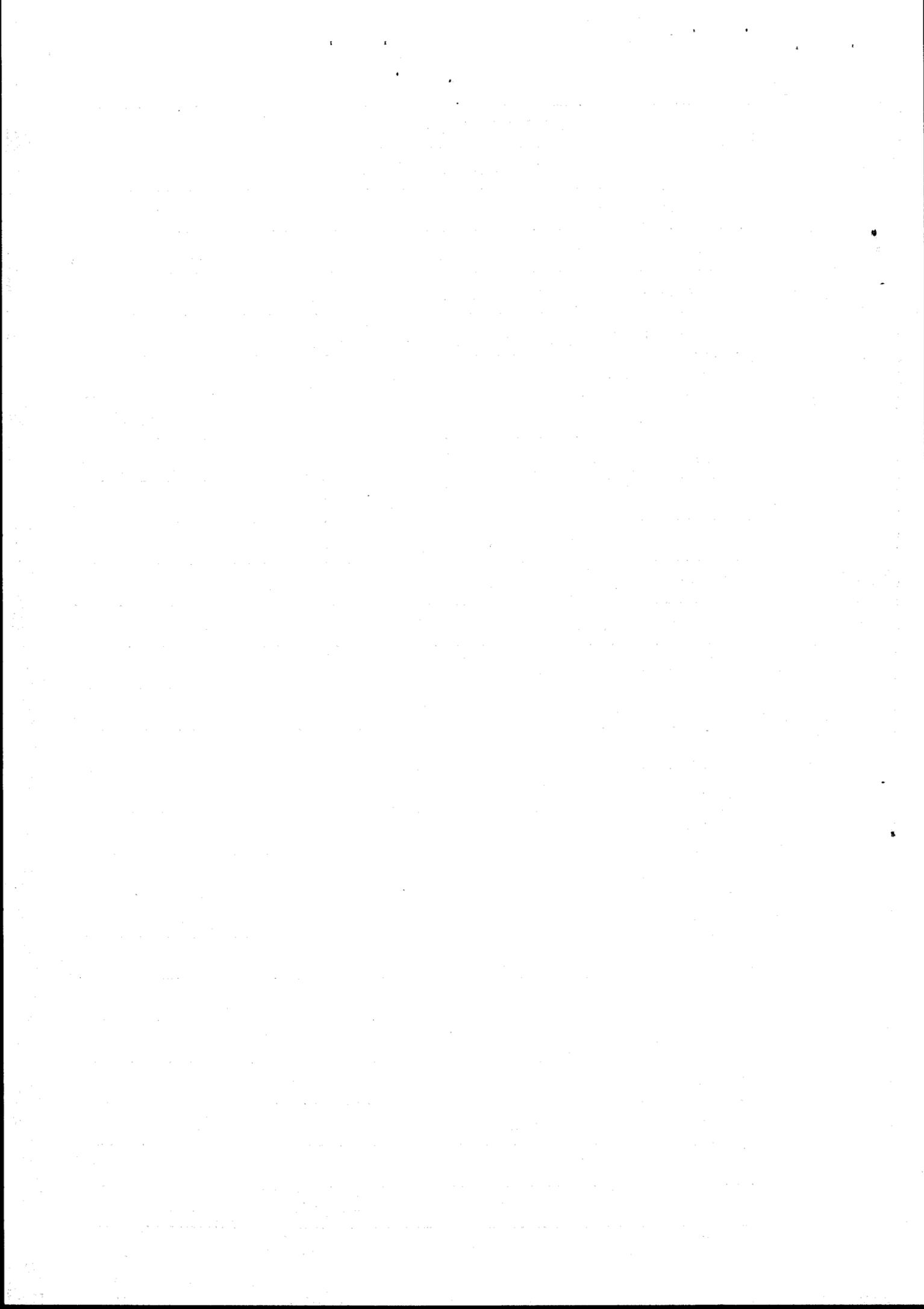
Precio de Venta		\$	<u>2'173.547</u>
Costo de Adquisición			<u>40.000</u>
Diferencia Bruta:		\$	<u>2'133.547</u>
Mejoras			
Diferencia Neta:		\$	<u>2'133.547</u>
Años Transcurridos	14	70%	<u>1'493.483</u>
Desvalorización Moneda			<u>224.022</u>
Utilidad Disponible		\$	<u>416.042</u>
Impuesto causado			
Por los primeros \$ 200.000		\$	<u>46.800</u>
Por el exceso \$ 216.042		34%	<u>73.454</u>
TOTAL DE IMPUESTO: cuya consignación		\$	<u>120.254</u>
en Tesorería, certifico:			



Manta, 06 de mayo de 1996

MUNICIPALIDAD DE MANTA

 Elic René Mantuano Castillo
 RECAUDADOR - JEFE







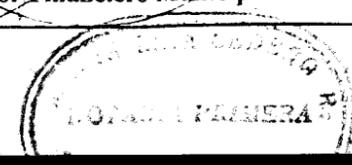
Sucres

3752

413
2.267
1.835
432

1	LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTON MANTA	
3	A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el catastro de Predios Urbanos en vigencia, se encuentra	
5	registrada una propiedad que consiste en Solar.	
6	perteneciente a MARIA ERNESTINA DELGADO SANTANA.	
7	ubicada En la lotización Carmelita.	
8	cuyo Avalúo comercial pte.compra-venta. asciende a la cantidad	
9	de DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA	
10	Y SIETE oo/100 sucres (s/. 2'173.547,oo)	
11	LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
12	Precio de Venta	S/2'173.547,oo
13	Costo de Adquisición	40.000,oo
14	Diferencia Bruta:	S/2'133.547,oo
15	Mejoras	
16	Diferencia Neta:	S/2'133.547,oo
17	Años Transcurridos	1'493.483,oo
18	Desvalorización Moneda	224.022,oo
19	Utilidad Disponible:	S/. 416.042,oo
20	Impuesto Causado:	
21	Por los primeros S/. 200.000,oo	S/. 46.800,oo
22	Por el exceso S/.	73.454,oo
23	TOTAL DE IMPUESTO:	S/. 120.254,oo
24	Manta, 6 de Mayo de 1996	
25	Kleber Soledispa Toala	
26	Director Financiero Municipal	
27		
28		

OFFSET PAZ-621665-MANTA





000- Sucres

3848

2 Se autoriza al señor AQUILES LEOVIGILDO MENDOZA CARRANZA, para que cele-

3 bre escritura de compraventa de terreno propiedad de la señorita Maria

4 Ernestina Delgado Santana, ubicado en la Lotizacion Carmelita # 2 manza-

5 na "M" lotes # 3 y 4 de la parroquia de Manta en el canton Manta con las

6 siguientes medidas y linderos:

7 Frente: 20m. calle pública

8 Atrás: 20m. lotes # 14 y 15

9 Costado derecho: 20m. lote # 2

10 Costado izquierdo: 20m. lote # 5

11 Area: 400.00m2

12 Manta, mayo 6 de 1996

13 *Ricardo Alarcón*

14

15

16

ALCABALAS Y ADICIONALES

FOR S/. 138.015

Manta, mayo 06 de 1996

Comunico a usted la celebracion de una escritura pública de: compra-venta de un solar de 400 m2

ubicado en Lotz. Carmelita 2 de la parroquia Manta del cantón Manta que otorga MARIA ERNESTINA DELGADO SANTANA

de AQUILES LEOVIGILDO MENDOZA CARRANZA

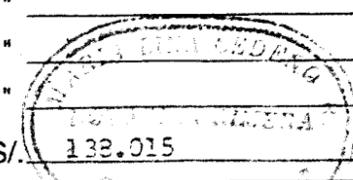
por el precio de s/. 2'173.547 y cuyo pago se efectúa con el siguiente detalle

ALCABALA	Impuesto total	S/.	105.413
ADICIONALES	Defensa Nacional	"	10.267
	Benef. Guayaquil	"	21.735
		"	
		"	
		"	
		"	

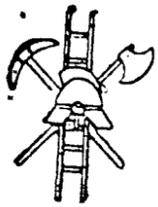
MUNICIPALIDAD DE MANTA
[Signature]
Etc. Rene Mantuano Castillo
RECAUDADOR - JEFE

TESORERO MUNICIPAL

SUMAN S/ 138.015



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



LA TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición Verbal de parte interesada Certifica:

Que revisados los Archivos de este Departamento, no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

MARIA ERNESTINA DELGADO SANTANA :-

Por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la fecha

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Nº 16363

valor \$ 3.000

Manta, Mayo 15 de 19 96

ABNEGACION Y DISCIPLINA

Primer Jefe del CC. BB. Manta

CORONEL
Ing. Eliseo Aliarte Chávez

Primer Jefe del CC. BB. M.

Francisca M...
Tesorera del CC. BB. M.
FRANCISCA MESSAN PALMA



ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. LA NOTARIA.-

Maria Mercedes R



CERTIFICO: que la Escritura pública de Compraventa de terreno, a favor de SRS: AGUILAS LEOVIGILDO MENDOZA CARRANZA y SRA: MARIA MERCEDES ORMAZA SALIOS DE MENDOZA, queda legalmente inscrita bajo el No. 1.976 del REGISTRO DE COMPRAS, anotada en el repertorio general No. 4.273 en esta fecha.

Manta, Diciembre 23 de 1996

(f) *[Signature]*

